



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría de Gobierno				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Participación Ciudadana				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Certificación de Personería Jurídica – Cambio de Administrador				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Certificación		documento		Certificación de Personería Jurídica
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: De manera física: <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Participación Ciudadana• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:15 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm• Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1151-1164				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si:		X
Clasificación temática:	Identificación				

Requisitos necesarios para realizar el trámite:

1. Realizar solicitud escrita:

1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición clara y específica del trámite a realizar, indicado el nombre de la Propiedad Horizontal, el nombre completo del peticionario, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.

1.2 Aportar a la solicitud el comprobante de pago correspondiente a la anualidad por el cambio de representación legal de personería Jurídica de propiedad horizontal, teniendo en cuenta lo siguiente: se puede realizar en efectivo o con tarjeta débito o crédito en la Taquilla del banco Scotiabank Colpatría localizado en el primer piso CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

Descripción del pago:

Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor tributario U.V.T
Derecho de certificación	Pesos (\$) M/L	0.50
Personería Jurídica		

2. Documentos requeridos en la solicitud para el cambio o ratificación del administrador(a) y revisor(a) fiscal:

2.1 Copia del acta de la asamblea General de Copropietarios o Consejo de Administración que elige o ratifica el administrador, y del revisor fiscal (en los términos del artículo 47 de la ley 675 de 2001), si se tiene, indicando el período para el cual es elegido o ratificado de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal, lista de asistencia firmada, y convocatoria o citación por escrito.

2.2 Copia del acta de la Asamblea General de Copropietarios donde se nombra al Consejo de Administración. (Si el administrador es elegido por el Consejo de Administración). lista de asistencia firmada, y convocatoria o citación por escrito.

2.3 Si el administrador elegido es persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de la persona Jurídica que ejercerá la administración.

2.4 Copia de la carta de aceptación del cargo por parte del administrador(a) dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró.

2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del administrador(a) y/o representante legal de la persona jurídica que ejerce de administrador(a) de la propiedad horizontal.

2.6 Si la copropiedad es de uso comercial o mixto, es decir, residencial y comercial, es obligatorio contar con un revisor fiscal (Contador Público) en los términos del artículo 56 de la ley 675 de 2001, o sin ser comercial o mixto, cuenta con este servicio, aportar copia del acta de nombramiento, carta de aceptación del cargo dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró, copia de la tarjeta profesional de Contador Público y copia de la cédula de ciudadanía.

2.7 Si la persona jurídica de la Propiedad Horizontal, ya cuenta con Registro Único Tributario – RUT, deberá aportarlo de forma actualizada para incluir su número de identificación tributario (NIT) al certificado de representación legal de la propiedad horizontal a expedir.

3. Radicar Documentos: Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada en el CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

4. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:
(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)

	5. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide el Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal y se procede a expedir el certificado del nuevo representante legal y se actualiza la base de datos de esta dependencia.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Correo electrónico autorizado por el peticionario.		
	Tiempo de obtención:	10	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Certificado de Personería Jurídica		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		440 68 02. Ext. 1151 -1164	
	Presencial		Subdirección de Participación Ciudadana- Secretaria de Gobierno	
	Virtual		Correo electrónico facilitado por el usuario para la respuesta.	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, expedir la certificación de personería jurídica de propiedad horizontal. • Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna • Copia de los documentos exigidos para dicho trámite. • Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal. 			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los documentos exigidos para dicho trámite. • Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal. 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Ley	2079	2021	Artículo 42
	Ley	1755	2015	Artículo 14
	Decreto Municipal	125	2012	Artículo 1
	Decreto Municipal	1060	2009	Artículo 1
	Decreto Municipal	95	2021	Artículo 48
	Decreto Municipal	247	2021	Todos
	Sentencia	C 318	2002	Regulando artículos de la Ley 675 de 2001
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Omaira Pacheco Romero – Subdirectora de Participación Ciudadana		Catalina Quiroga Parra	German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	07/05/2025